



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

Circular

Número: IF-2025-65945242-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Junio de 2025

Referencia: EX-2025-65694593-APN-DNRNPACP#MJ

Circular D.N. N° 19/25

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES:

Me dirijo a Uds. en el marco de la dispuesto por la Circular D.N. N° 20/24, en lo que respecta a la libre elección del Registro Seccional interviniente para la inscripción inicial de vehículos CERO (0) kilómetro.

En tal sentido, cabe poner en su conocimiento que esta Dirección Nacional procederá a deshabilitar la ventanilla virtual oportunamente asignada a cada jurisdicción impositiva -la cual contenía la información relativa a las inscripciones realizadas en cabeza de titulares con domicilio en cada jurisdicción-, por cuanto el mantenimiento del servicio resulta inoficioso ante la inexistencia de Convenios de Complementación de Servicios vigentes en la materia.

En función a lo expuesto, se deja sin efecto el último párrafo de la Circular N° 20/2024.

Saludo a Uds. atentamente.

A LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHÍCULOS Y
A LOS CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MAQUINARIA AGRICOLA,
VIAL E INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS

S _____ / _____ D

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2025.06.18 17:48:01 -03:00

Patricio Quinto José Gilligan
A cargo de la firma del Despacho
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del
Automotor y de Créditos Prendarios
Ministerio de Justicia